

NÚMERO DEL DÍA  
cinco céntimos.

**Precios de suscripción**  
Madrid, un mes... 1,50 pesetas.  
Provincias, trimestre... 5 »  
Extranjero, año... 40 »  
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

**Tarifa de anuncios**  
Cuarta plana... 12 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NÚMERO ATRASADO  
quince céntimos.



# EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:  
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.<sup>o</sup>  
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.



## Notas del día

En el Parlamento.—A otros asuntos.

Se acabó lo del Régimen local. En nuestro último número dábamos á ese debate en el Congreso pocas horas de vida; pocas horas después terminaba, mediante prórroga de la sesión.

Celebramos ese término como feliz acontecimiento, no porque creamos que entramos en una nueva vida porque se cambie la ley, sino porque es un recordatorio y un estímulo más para cambiar de costumbres municipales y provinciales, de lo cual se siente grandísima necesidad.

La ley actual todavía vigente, que va á pasar á la historia, en rigor es buena; es como el blanco cordero pascual, exento de toda culpa, que los judíos sacrificaban en holocausto de los pecados de todo el pueblo, empezando por los del Gobierno.

Ahora esperemos lo que pasa con la nueva; ¿se atreverán las autoridades á echar iguales manchas sobre el nuevo mantel limpio?

Entonces todo el mundo lo sucirá.

En este caso resultará evidente que nuestro país no está preparado para la vida política; y hay que pensar en otra forma de iniciativas gubernamentales.

Los hechos valen más que las palabras y las leyes.

Estas ayudan; pero con aquéllos se gobierna.

Hoy continuará el debate sobre Comunicaciones marítimas.

### El Penúltimo mitin.

Ha sido ayer en Palencia.

Se había dicho por un periódico mal informado, que llevarían la voz del señor Moret en tal acto el Sr. Benítez de Lugo y otros oradores de análoga cuantía, por lo que se llegó á pensar que en el fondo el Sr. Moret era hostil á ese acto y procuraba su deslucimiento; pero la verdad era que llevaba la representación del jefe el Sr. Suárez-Inclán (don Félix).

Y no hubo nada de particular, sino un discurso de éste diciendo que si hoy parte de la Prensa liberal y el jefe del bloque no van juntos, ya irán (eso lo sabíamos todos), y otro discurso del señor Canalejas declarando que Moret sigue tanto ó más partidario del bloque que antes, y también D. Melquiades anunciando que éste, el de Palencia, sería el penúltimo mitin.

Pondrá término á la serie el de Valladolid; ¿cuándo?

A él concurrirá el jefe, Sr. Moret.

### Regreso del Rey.

Hoy regresa de su viaje á Portugal D. Alfonso.

Todos conciben importancia política á la entrevista celebrada, aunque no haya sido oficial ni solemne. Tal vez por esto mismo.

### Triunfo solidario.

Ha triunfado el Sr. Cruell en el distrito de Sabadell, que dejó vacante la renuncia del Sr. Pi y Margall.

### De positivo interés.

Algunos concejales han presentado ayer una proposición para reformas en el Matadero.

Allí está la causa principal de que tengamos carne mala y cara.

¿Se reformará algo para abaratarla? Esto es de más inmediato interés general y común que el bloque y que las mancomunidades.

## Por los sargentos

La ley de 1.<sup>o</sup> de junio del año último, referente al ascenso de los sargentos para las escalas de reserva, la hemos considerado siempre como de transacción á opuestas tendencias, y como medio adoptado por el ilustre general señor Primo de Rivera para resolver lo que la conveniencia del mismo Ejército, el derecho y la justicia venían reclamando. No se puede negar al sargento lo que se concede á cualquier otro ciudadano, ni es justo que sea motivo de postergación comenzar el servicio militar por la modesta clase de soldado, cuando desde ésta, y por constante demostración de aptitudes militares, se ha alcanzado el empleo de sargento y vuelto á demostrar en el ejercicio de éste la instrucción necesaria para el mando subalterno y para el desempeño de los servicios que al primer escalón del Cuerpo de oficiales compete; escalón en el cual ya puede cada uno hacerse acreedor á continuar ascendiendo hasta los más altos puestos de la milicia ó á quedar postergado, cualquiera que sea su procedencia, pues que el talento, el valor, la noble conducta, las aptitudes, la posesión y el ejercicio de todas las virtudes militares, son cualidades que no están vinculadas en los oficiales de esta ó de la otra procedencia.

Ejemplos tenemos dentro del mismo Ejército de hoy, y más aún en el de ayer, que demuestran lo exacto del razonamiento que exponemos en pro de la clase de sargentos, de cuya clase han procedido, y restan aún, muy dignos é ilustrados generales.

La tendencia marcada por el progreso de los tiempos de hacer que la oficialidad, lo mismo del Ejército que de la Armada, sea lo más ilustrada y culta posible, está reñida, y aun desmentida, con la supresión de la Academia General Militar, para el ingreso en la cual y la continuación de los estudios en ella, se exigían materias en mayor cantidad, extensión y profundidad que hoy, en las Academias de Infantería y de Caballería.

Dicha tendencia ó criterio, sólo se ha mantenido cerrado por lo que toca al sargento; entendiéndolo nosotros, después de bien estudiado el problema y pesado el pro y el contra de todos los factores que lo integran, que el procedimiento es erróneo y hasta con perjuicio de determinadas clases sociales, sin excluir de la militar, aquellos que careciendo de medios para proporcionar á sus hijos los conocimientos exigidos para el ingreso en las Academias militares, favoreciendo en cambio á aquellas otras que lo mismo pueden costear la educación necesaria para obtener los conocimientos exigidos para dicho ingreso, que la redención del servicio.

Y como prueba del poco amor á la profesión que á algunos guiaba, podemos citar no pocos casos en que no habiendo obtenido plaza los aspirantes á ingreso en las Academias militares, se redimieron á metálico, probando con tal conducta el menosprecio en que tenían vestir el modesto, pero muy honroso uniforme de soldado.

En cambio, podemos citar otros muchos casos en que por amor á la profesión de las armas, no han tenido los aspirantes á ejercerla el menor reparo en comenzar por la modesta clase de soldado, alimentando, como es natural y lógico, la noble aspiración de llegar á ingresar en el Cuerpo de oficiales por virtud de méritos y circunstancias; aspiración que no pudieron realizar por esa enemiga que, por lo que toca al ascenso

del sargento, late y se pone de manifiesto por medio de leyes y disposiciones coercitivas, como puede comprobarse examinando las disposiciones vigentes por lo que respecta á los voluntarios.

En tal concepto, creemos, y sinceramente así lo exponemos, que no puede mantenerse por más tiempo el estrecho espíritu que ha venido informando nuestras leyes y sistemas de ascensos por lo que á las clases de tropa se refieren.

Y conste que no hemos de negar el ser partidarios de la unidad de procedencia, pero cuando vayamos preparándonos para ello y no dificultándola, como ha acontecido con la lamentable supresión de la Academia General Militar, para la que se podían preparar en las escuelas regimientales los sargentos, eximiéndolos dentro de la Academia general, base de todas las otras, de cuanto pudieran considerarse suficientemente instruidos de parte militar, para que dispusieran de mayor tiempo para el estudio de otros conocimientos que, por su índole y mayor edad del sargento, le fueran más difíciles de adquirir.

Estimúlese á las clases con el ascenso ahora de los más veteranos, ya que hacen falta subalternos, y váyase estudiando el modo de dar á los más jóvenes adecuada preparación; cosa fácil á los jefes de Cuerpo y á la distinguida oficialidad que sirve en cada uno, para lo cual es de absoluta necesidad comenzar por hacer una severísima selección, tanto de los aspirantes al ascenso á cabo, como de los de este empleo al de sargento, rodeando á éste de cuantas consideraciones y respetos sean compatibles con el servicio y con el cumplimiento de los deberes de su clase, y antes de dos años se habrá elevado más y más el concepto ya muy favorable que se tiene de nuestra clase de sargentos.

Con esto y con modificar la ley de 1.<sup>o</sup> de junio del pasado año, cuyo carácter transitorio se explica perfectamente por razón de momento, á fin de que ofrezca el ascenso de sargento á oficial mayores ventajas, dado que á la larga fecha que hoy se concede, más aleja que atrae al servicio de las armas á las clases modestas ó de pocos recursos, con lo cual el Ejército pierde su carácter de representación de todas las clases sociales en su Cuerpo de oficiales, el cual, más que aristocratización, lo que requiere es la mayor dignificación posible.

## Burocracia militar

Reformas que se imponen.

El diputado Sr. Llorens presentó días pasados en el Congreso dos proposiciones de ley, de las que el art. 3.<sup>o</sup> de la segunda dice así: «Los señores generales, jefes y oficiales no podrán ser declarados aptos para el ascenso sin haber prestado dos años de servicio en filas, establecimiento industrial ó científico perteneciente al Ejército.»

Y apropósito de ello dijimos que nosotros modificaríamos dicho artículo, exigiendo precisa é inexcusablemente para cada ascenso el mando efectivo de tropa en el anterior empleo, única manera de ir acabando con la burocracia militar.

Si con el Anuario á la vista vamos anotando todos los generales, jefes y oficiales de las Armas de combate y Cuerpos combatientes, sin excluir á los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, veremos que se encuentran prestando sus servicios (mejor dicho, servicios que no deben ser suyos) en Ministerios, dependencias afectas, Capitanías y gobiernos militares en número tan crecido, que no puede menos de venir á nuestra imaginación la idea de que en nuestra organización han de ocurrir una de estas dos cosas: ó que hay un excedente grande de oficialidad, comparándola con nuestras fuerzas, con las que

permite nuestra capacidad militar y económica, que por utilizarlos en algo provechoso les convertimos en jefes y auxiliares de negocios, ajenos á la verdadera finalidad de la profesión militar, ó es tan escaso el personal burocrático de que disponemos, que á él hemos de agregarle oficiales de las Armas de combate y Cuerpos é Institutos combatientes, con gran perjuicio para la verdadera instrucción militar del Cuerpo de oficiales, y con pérdida del espíritu militar de éstos, que no pueden menos de considerarse lastimados en sus sentimientos y aficiones guerreras, escribiendo minutas en vez de seguir las vicisitudes propias de su profesión, por la que seguramente han de sentir más entusiasmo que por la de burócrata.

Cuando cada cual escogió la carrera militar, y dentro de ella Arma ó Cuerpo, se trazó el camino que había de seguir, y sólo por rara excepción puede ni debe variarlo.

Si hay falta de determinadas clases, aumentese; si hay sobra, amortícese con prudencia, y si hay escasez de elementos burocráticos, sean éstos los que se amplien; pero nunca emplear en menesteres impropios y en los que se pierde el hábito y las costumbres militares, al infante, que debe vivir en contacto con sus soldados, estudiando los problemas del combate y las teorías del tiro, al artillero que se debe á sus cañones, como al jinete al caballo, y todos á la preparación para la guerra.

Sólo en las dependencias militares, que por los asuntos que en ellas se despachen, necesitan la presencia de técnicos de determinada Arma, deben permitirse que las ocupen oficiales de combate; pero no como encargados del trámite en una sección, del despacho de oficios, sino como personal facultativo, que debe informar en los asuntos que son particulares de su carrera. Fuera de estos casos, el regimiento, el batallón, la batería, el escuadrón, la compañía... ¡He ahí el campo donde han de desarrollarse iniciativas, donde ha de fomentarse el amor á la profesión, el noble estímulo que conduce á pedir ser empleado en los puestos y ocasiones de mayor riesgo y fatiga!

Hay que combatir el exceso de burocracia militar; los destinos sedentarios cuadran mal al hombre de guerra; en ellos se pierden las energías, el espíritu militar y los hábitos de mando. El pulso que se emplea en escribir minutas, hay que dedicarlo al manejo de las armas: el fondo de silla tan necesario al jinete, no se adquiere ni se conserva en los sillones de las oficinas, á las que sólo deben ir los más viejos y cansados. La vista que se gasta en leer y escribir oficios, no pocas veces revesados é inteligibles, debe emplearse en apreciar el terreno, en graduar las alzas para el tiro, y el subir y bajar escaleras de oficinas mejor se emplearía en marchas y en escalar alturas y posiciones que dieran fuerza á las piernas y habituara al terreno.

¿Es escaso nuestro personal burócrata? Aumentese, vígorecese, ampliense las escalas del Cuerpo auxiliar de oficinas militares, dotándolo de mayor personal de escribientes y oficiales, que bien necesitado anda de ello, y la marcha de los asuntos militares, el engranaje entre el que manda y obedece, entre el que solicita y el que concede, se facilitará y abreviará, al par que se da porvenir á ese Cuerpo de oficinas militares cuyos destinos en secciones y negociados vienen repartiéndose los que no son escribientes ni oficinistas, los que mejor estuvieran entre soldados, aun agregados á los cuerpos á falta de destinos de plantilla, con lo cual se ejercitarían en el mando militar, practicarían los servicios propios de la profesión y ayudarían á sus compañeros que en algunos cuerpos están recargados de servicio por razón de bajas de otros por enfermedad, licencias, comisiones, etc., etc.

Todo esto es cuanto añadiríamos al artículo 3.<sup>o</sup> de la segunda proposición de ley presentada en el Congreso por el diputado señor Llorens.

## Músicos militares

Si la frecuencia con que vienen siendo anunciadas las vacantes de plazas de músicos en los Cuerpos no fuera testimonio suficiente del malestar que sienten las citadas clases á causa del poco risueño porvenir que á los servicios artístico-militares ofrece el Ejército, citaremos uno de tantos casos que comprueban las dificultades cada día mayores con que se tropieza para la recluta del personal de clases de música.

Sabido es que los Establecimientos de Beneficencia han sido siempre los que dieron mayor contingente de músicos al Ejército, ofreciendo, por lo general, grandes ventajas por ser ya personal instruido en esta profesión, á la cual suelen estar dedicados por completo.

Pues bien; tenemos noticia de que, habiéndose gestionado en ciertos Establecimientos benéficos la recluta de personal para algunas músicas, por las dificultades que ofrece la enseñanza de educandos, y principalmente cuando son individuos procedentes de reemplazo, ni aun con plaza de músicos de primera han querido aceptar los aislados y hospicianos, manifestando clara y terminantemente que no les ofrecía ventaja alguna el ejercicio de su profesión en la milicia, y que en la música del Establecimiento obtenían mayores beneficios.

—Además—arguyeron—tienen que contraer un compromiso, y si durante ese tiempo se les ofrece destino en alguna banda municipal con mayores ventajas que en el Ejército, no pueden solicitarlo, como tampoco volver á la banda del Establecimiento si salen de él.

Tales declaraciones en individuos que por su condición más bien se les podía considerar deseados de salir de los Establecimientos de Beneficencia que de permanecer en ellos, dice más, mucho más, que todos los lamentos del músico militar, y acreditan—con el anuncio tan frecuente de plazas vacantes en los Cuerpos—la necesidad del mejoramiento de esas clases militares.

Y si las músicas llegasen á desaparecer de los Cuerpos, es seguro que la falta de sus ecos guerreros habría de hacerse sentir en las tropas, disminuyendo su entusiasmo y abatiendo su ánimo en trances en los que, los acordes de una marcha ó de un himno, es precursor de segura victoria.

## DIMISIONES

Según veníamos anunciando, es segura ya la dimisión de los generales de marina Sostoa y Estrañ, presidente de la Junta Consultiva y jefe del Estado Mayor Central, respectivamente.

Es lo lógico y natural, dado que los votos particulares emitidos por dichos señores no han sido tomados en cuenta á causa de ser infundados y sin ninguna razón de orden científico ó técnico que los abonase.

Es más: se dice que dichos votos particulares están fundados en hechos y antecedentes no comprobados oficialmente, por lo que, desde el primer momento, fueron rebatidos victoriosamente.

El decoro profesional de dichos distinguidos y dignos generales exige la inmediata dimisión de sus cargos.

De igual manera se impone el relevo del asesor Sr. Spottorno, por el cual es natural que trabaje el mismo interesado.

Fuera bueno también que esos marinos que, al decir de algunos órganos de la prensa, apoyaban moralmente los votos particulares, salieran del Ministerio, pues que su situación no es sostenible, habiendo opinado en contra de la solución defendida por el señor ministro del ramo y todos los destinados en aquel Centro, con rara excepción.

Las excepciones deben salir del Ministerio.

## El Norte de Africa

Allá, al otro lado del Estrecho, tiene España intereses sagrados; pueblos que son nuestros y necesitan para su desarrollo directores que conozcan sus necesidades de todos órdenes militares, políticas y administrativas; tenemos allí españoles que necesitan de una voz autorizada por su españolismo, por su desinterés; de un hombre que en el Parlamento diga cuáles son las nobles y justas aspiraciones y qué clase de apoyo necesitan de los Gobiernos, para que nuestra expansión comercial y colonizadora y nuestra influencia político-militar en el Estrecho y en Marruecos sea un hecho.

Ceuta, Melilla, nuestras posesiones del Norte de Africa, necesitan REPRESENTANTE EN CORTES; quizás ambas plazas no cuenten con suficiente número de electores; pero qué es este pequeño detalle del número ante la importancia de aquellos pueblos, ante los asuntos que allí hay que estudiar, ante el impulso que es preciso darles y ante el desarrollo que ya van tomando y que sería extraordinario, cuando el puerto de Ceuta se termine, cuando se roben terrenos al mar para depósitos de carbón y de viveres y cuando una carretera nos una con Marruecos?

Si los *dimes y diretes* de menor cuantía, si las menudencias políticas no cegaran á tíros y troyanos, ¿no verían claro que hace falta que nos ocupemos más de aquéllo; que aquéllo tiene mucha importancia, y que no es cosa de andar con el eterno «más eres tú» cuando hay intereses sagrados que amparar y defender?

¿Por qué no llevar á Ceuta y á Melilla ráfagas de vida española? ¿Por qué no conceder subvenciones á Compañías y Empresas que allí se establezcan para explotar la riqueza que se nos va de las manos, juntamente con nuestra moneda y nuestra superioridad?

Cerca tenemos el ejemplo: véase cómo Inglaterra, ese gran pueblo, ha transformado la roca calpense en fuerte posición inexpugnable, al par que comercial, rica, influyente, con puertos con diques, con depósitos de viveres, de carbón, etc. ¿No es eso riqueza, bienestar, influencia y prestigio?

¿Cuándo se levantará una voz en el Congreso pidiendo para el Norte de Africa lo que necesita? ¿Cuándo concederemos importancia á lo que realmente la tiene, y no se perderán en el vacío las palabras—pocas, muy pocas—que alguien pronuncia, ó la prensa inserta, sobre las necesidades de Ceuta y Melilla?

En el Norte de Africa necesitamos una Ca-

pitania general, y en el Congreso un diputado que lleve la verdadera representación de aquellos españoles que viven y viven esperando siempre la reconstrucción de la Patria.

## Del Extranjero

### Nuevo fusil.

Londres 14.—En breve será sustituido el actual fusil del Ejército inglés por un nuevo modelo muy superior y que está llamado á producir una revolución completa en los armamentos europeos.

### La Marina insubordinada.

Frankfort 14.—Dice la *Gaceta de Frankfurt* que el comandante en jefe de los tres acorazados anclados delante del palacio Dolmabagthe ha dirigido un ultimatum al gran visir para que reponga en sus cargos á los ministros de la Guerra y de Marina, amenazándole con bombardear la ciudad á la menor tentativa reaccionaria del Gobierno.

### Cambio de mando.

Londres 14.—El almirantazgo ha anunciado que el actual comandante en jefe de la escuadra del Canal de la Mancha, almirante sir Charles Beresford, cesará en el mando el día 24 del próximo marzo.

## Diario Oficial

### Infantería.

Destinos.—A la Caja recluta de Tineo, á excedente y reemplazo, los tenientes coroneles Sres. Catalán, Garzón y Sobejano.

### Caballería.

Matrimonios.—Real licencia al sargento D. Víctor Galindez.

Obras.—Se recomienda la de que es autor el primer teniente D. Fernando Weyler, titulada *Los Húsares*.

### Artillería.

Ascensos.—A auxiliar mayor de oficinas, D. Ramón Aramburu; á principal, D. Joaquín Domingo; á primera, D. Arellino Rodríguez, y á segunda, D. Martín Urbitondo.

### Guardia civil.

Obras.—Se recomienda la adquisición de la obra *Doctrinas de servicio para la Guardia civil*, de que es autor el comandante don Miguel Arlegui.

### Ingenieros.

Ascensos.—A celador de 1.ª, con 3.900 pesetas, D. José Muñoz.

### Sanidad militar.

Matrimonios.—Real licencia, al médico segundo D. José Serret.

### Disposiciones generales.

Academias.—Convocatoria y programa de ingreso en las mismas.

Reglamentos tácticos.—Se ponen en vigor los títulos 2.º y 3.º del de Caballería para la instrucción de tropa, debiendo emitir informe acerca del resultado los jefes de los Cuerpos.

Comisiones.—Para el traslado de los restos del teniente Ruiz, de la que dimos conocimiento á nuestros lectores, compuesta de los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de Madrid y Trujillo; coronel, Páez Jaramillo; teniente coronel, D. José Ibáñez Marín; comandante, D. Luis Bermúdez de Castro; capitanes, D. Leopoldo Serrano Domínguez y D. Leopoldo Saro Marín; y primeros tenientes, D. Eduardo Villarragut Orduña y D. Joaquín Ariza y Díez de Bulnes.

## Noticias generales

Sabemos que nuestro querido amigo el capitán de Carabineros Sr. Pintado está recibiendo multitud de cartas, muy laudatorias, de sus compañeros, con motivo de la publicación de la obra «Apuntes para la Historia militar del Cuerpo», y, por lo que se ve, tiene este Instituto benemérito muchos hechos de armas de los que pueden mostrarse orgullosos cuantos á él pertenecen.

El libro del capitán Pintado, primero que sobre tal tema se ha publicado, merece los elogios que de todas las Comandancias le tributan, no encareciéndole los nuestros por la noble finalidad que guió su pluma, que fué hacer conocer las glorias militares del Cuerpo de Carabineros.

### Defunción.

A las seis de la tarde del día 10, falleció en esta corte el bizarro coronel de Infantería, retirado, D. Antonio Cuevas Flores.

En tan doloroso trance acompañamos á la familia del finado en su justo dolor.

El señor obispo de Sión dió ayer su segunda conferencia en la capilla de Palacio con la elocuencia de siempre.

### El triunfo de Manuel Bueno.

El *talón de Aquiles*, comedia en tres actos, estrenada en el Español, ha demostrado una vez más el talento de nuestro compañero el distinguido periodista Manuel Bueno.

La citada comedia fué un grande y mere-

cido triunfo, y por ello felicitamos calurosamente al autor, y hasta nos reconciliamos con él por ciertos pecadillos de *antimilitarista* de que le hemos acusado alguna vez.

Persona que siente y hace sentir como Manuel Bueno ha de ser un patriota, y, por tanto, un amante de las Instituciones militares.

Ha fallecido nuestro antiguo amigo y compañero el general de la Sección de reserva D. Julio Andreu, á cuya familia enviamos nuestro más sentido pésame.

### Recepción del Sr. Novo y Colson.

Ayer celebró la Real Academia de la Historia el acto de recibir como individuo de número al ilustrado marino D. Pedro Novo y Colson. El discurso del nuevo académico elogió la memoria de su ilustre compañero señor Fernández Duro, y desenvuelve este tema: «La riqueza y la gloria de toda nación marítima está estrechamente relacionada con su poderío naval». Contestóle el Sr. Fernández de Bethencourt.

Ambos discursos son de gran mérito y fueron muy aplaudidos.

En Coscojuela (Huesca), ha sido agredida la Guardia civil por una cuadrilla de gitanos.

Va siendo preciso que cesen los indultos y que los Tribunales actúen con toda rapidez y severidad.

La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14, teléfono, 689.—Bilbao, Santander y Gijón.

## Información de Marina

El contador de fragata D. Carlos Senen Llopi, ha quedado agregado á la Comisaría Intervención de las provincias marítimas de Levante.

El *Diario Oficial* publica hoy la relación de las pensiones concedidas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

También publica una disposición declarando indemnizable la Comisión que ha de desempeñar en San Fernando el teniente coronel de Artillería de la Armada, D. Manuel González Rueda.

## Los teatros

### ESTRENOS.

### Salón Nacional.

La distinguida pluma del notable abogado Sr. Rovira Serra, persana ya conocida como

autor dramático, ha llevado á la escena de este nuevo teatro una bonita composición, en un acto que titula *La fe que muere*, cuyo estreno tuvo lugar en la noche del sábado último con gran éxito.

La obra se halla bastante bien escrita, abunda en hermosos pensamientos, y los dos tipos que aparecen en primer término, el uno el heredero avaro que intenta infringir las cláusulas testamentarias y que á pretexto de economías despide á la servidumbre que se hallaba al servicio de la casa de la finada, y entre ésta, á la simpática y trabajadora tía Francisca, á la que aconseja el ingreso en un asilo. Este papel lo interpreta magistralmente la señora Hurtado, que hace resonar los primeros aplausos y salida á escena del autor de la obra. El otro tipo se halla á cargo del Sr. Rodrigo, que representa al hijo desinteresado, de corazón noble y caritativo, secundándole el virtuoso párroco de la aldea, persona que muere en escena á la terminación del drama.

Al final fué llamado al procedo multitud de veces el Sr. Serra, en unión de las señoras Rodrigo, Colvera, Postes, y Sres. Cano y Hurtado, que estuvieron inmejorables en la interpretación.

### Salón Regio.

En breve se verificará el estreno de la comedia titulada *De regreso á la vida*, debida al distinguido escritor D. Rafael Alvarez, de cuya obra tenemos las mejores referencias, y para la cual se ha pintado un bonito decorado debido al pincel del competentísimo escenógrafo D. Luis Muriel. De su resultado daremos cuenta á nuestros lectores, deseando sea conforme con las noticias adquiridas.

### Coliseo de la Flor.

El pasillo cómico-lírico *Postales al natural* estrenado recientemente en este coliseo, ha sido muy del agrado del público. Es debido á nuestro compañero en la prensa Sr. Góngora, en colaboración con D. Antonio Rodríguez y el reputado maestro compositor señor Barta. Los autores fueron obligados á salir al palco escénico varias veces, siendo muy aplaudidos por el público que llenaba todas las localidades del saloncito.

Se distinguieron en la interpretación las señoras Blasco, Acuña y Villagrosa y el señor Montes, que representaron con la gracia é intención que en ellos es habitual.

También se verificó en este teatro, en la noche del sábado, la revista política titulada *La neurastenia del diablo*, que obtuvo un éxito no inferior al de la obra antes reseñada, y de la que son autores los Sres. Góngora y O. del Gamó.

## REGLAMENTO

PARA EL

## funcionamiento y régimen interior del Estado Mayor Central.

### REAL DECRETO

(Conclusión.)

Art. 19. *Ganado.—Su destino los cuerpos.*—Cuando por el Estado Mayor Central se disponga la organización ó reorganización de cuerpos ó de cualquier clase de unidades, deberá confiarse á la Dirección de Cría caballar y Remonta la designación del ganado que con tal motivo deba ser destinado para los fines de la organización.

Art. 20. *Vestuario y equipo del Ejército.*—Sólo corresponderá al Estado Mayor Central fijar las reglas y condiciones generales á que han de satisfacer las prendas de vestuario y equipo, quedando para el Ministerio la determinación y adopción de la clase, forma y objeto de dichas prendas.

Art. 21. *Material de guerra, en general.*—Siendo el ministerio el encargado de proporcionar cuanto el Ejército necesite, y el Estado Mayor Central el que lo ha de distribuir, según las necesidades del servicio, el primero entenderá, respecto de este material, en todo lo que se refiera á su fabricación y adquisición, con los ensayos correspondientes, y el Estado Mayor Central intervendrá para la distribución y empleo de lo que se le entrega ya construido y experimentado.

El Estado Mayor Central podrá pedir ó proponer al Ministerio la adquisición ó construcción del material que juzgue conveniente, según lo exijan las previsiones de las más próximas ó urgentes necesidades, y entonces el ministerio, teniéndolas en cuenta, activará la adquisición en cuanto los recursos del presupuesto y las circunstancias se lo permitan.

Art. 22. *Parques y depósitos de material.*—Compete al Estado Mayor Central reglamentar su número y clase, su composición en relación con las grandes unidades del Ejército y su emplazamiento. Los demás detalles de organización y constitución interna, remociones de material entre unos y otros y á los cuerpos, y demás incidencias, serán tramitados y despachados por el Ministerio.

Art. 23. *Agregados militares.—Comisiones en el extranjero.*—Tanto los destinos de los agregados militares, como las comisiones que se confieran para el extranjero, con motivo de trabajos ó estudios de organización, instrucción y métodos de servicio, serán de la expresa competencia del Estado Mayor Central, que someterá las propuestas, en terna, del personal que deba nombrarse á la resolución del ministro.

Corresponderán al Ministerio las comi-

nes al extranjero que se relacionen con el mejoramiento de las fábricas y establecimientos de industria militar, la adquisición de material, inspección de construcciones, asistencia á congresos ó concursos técnico-profesionales y demás asuntos de su especial cometido.

Art. 24. *Maniobras.*—Todos los asuntos relativos al estudio y la preparación de las maniobras serán de la competencia del Estado Mayor Central; pero el cargo de Director de las mismas no recaerá de una manera permanente en el jefe de dicho Centro, aun cuando se verifiquen en territorios ó con tropas de dos ó más regiones, antes bien se procurará que alternen los capitanes generales de éstas ó los tenientes generales, á fin de que todos, á ser posible, se ejerciten en la dirección y el mando de las unidades superiores.

Art. 25. *Instrucción general de las tropas.*—Las disposiciones que con este motivo adopte el Estado Mayor Central, habrán de comunicarse siempre por conducto de los capitanes generales respectivos, á quienes dará aquél únicamente las líneas generales que convengan á cada caso, sin detallar excesivamente los programas ni designar los nombres de los Cuerpos, sino su clase y el número de los que hayan de realizar las prácticas ó ejercicios, así como las cantidades de que puedan disponer al efecto. En su vista, los capitanes generales ordenarán, con todo el detalle necesario, el desarrollo que deba darse á la instrucción y determinarán los Cuerpos que deban tomar parte en ella, cursando después al Estado Mayor Central, directamente, el resultado de estas prácticas.

Art. 26. *Escuelas prácticas particulares de las Armas y Cuerpos.*—Estarán á cargo del Estado Mayor Central. A fin de evitar los inconvenientes que ofrece en algunos casos la asistencia á estas prácticas de oficiales de otras Armas y Cuerpos, aisladamente, se dispondrá que en cada región ó distrito, siempre que sea posible, las mismas fuerzas en prácticas particulares se reúnan durante algunos días para realizar prácticas de conjunto.

La reglamentación de la instrucción doctrinal de las tropas de las diferentes Armas é Institutos, que no forma parte de los reglamentos tácticos, atribuidos al Estado Mayor Central, corresponde al Ministerio de la Guerra.

Art. 27. *Memorias anuales de tiro.—Idem sobre prácticas ó ejercicios.*—El Estado Mayor Central, con presencia de los informes técnicos de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y de acuerdo ó no con ellos, según estime, expondrá á cada uno de los Cuerpos, por conducto del capitán general respectivo, cuantas observaciones juzgue necesario ó conveniente hacerle, á fin de obtener el mayor éxito en la instrucción de tiro de las tropas.

Igual procedimiento se empleará, por lo que respecta á la censura de las demás Memorias que presenten los Cuerpos sobre prácticas ó ejercicios.

Art. 28. *Campos de tiro.*—El Estado Mayor Central determinará el número y condiciones de los que deben existir, y los elementos de material que hayan de tener los Cuerpos para esta parte de la instrucción, correspondiendo al Ministerio la adquisición de estos campos, expropiaciones, construcciones que en ellos hayan de realizarse, y las demás incidencias, pasando, por tanto, en lo sucesivo al capítulo «Material de Ingenieros» del presupuesto de Guerra, el crédito señalado para esta atención.

Art. 29. *Fuerzas para trabajos especiales ó ensayos.*—Cuando para ciertos trabajos ó ensayos deban utilizarse por el Estado Mayor Central unidades de una ó de varias Armas, se confiará á los capitanes generales la designación de estas unidades y el desarrollo de los ensayos, explicándoles el servicio requerido, la forma en que convenga desenvolverlo y cuanto crea oportuno manifestarles para su más perfecta ejecución, la cual quedará después á cargo de dichas autoridades, quienes darán cuenta del resultado al Estado Mayor Central.

Art. 30. *Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.*—Al Estado Mayor Central corresponderá el servicio de este Cuerpo, quedando el personal del mismo á cargo del Ministerio. El Jefe del Estado Mayor Central tendrá la facultad de proponer el nombramiento de dicho personal que juzgue necesario para los siguientes servicios de carácter especial:

Comisiones para presenciar maniobras ó asistir á ellas, á asambleas, cursos de tiro é instrucción, escuelas prácticas y ensayos de proyectos tácticos.

Viajes de Estado Mayor.

Comisiones topográficas y geográficas; de reconocimiento de vías de comunicación y de zonas y territorios cuyo conocimiento interese al Estado Mayor Central. Siempre que se realicen estos trabajos bajo la dependencia de los capitanes generales y cuando á estas autoridades corresponda proponer el personal que las haya de ejecutar, dichas propuestas serán cursadas al Estado Mayor Central, cuyo jefe las someterá con su informe á la resolución del ministro.

Si en el desempeño del servicio del mencionado Cuerpo, el jefe del Estado Mayor Central observase deficiencias que aconsejaran adoptar alguna determinación, lo expondrá así al ministro de la Guerra proponiéndole las resoluciones que convengan.

Art. 31. *Escuela de Equitación.*—Dependerá esta Escuela del Estado Mayor Central como lo están la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Central de Tiro del Ejército, confirmando así el principio general de confiar á aquel Centro cuanto corresponde á la enseñanza superior y de ampliación, fuera de la que se adquiere en las Academias militares.

Art. 32. *Depósito de la Guerra.*—Para que este importante establecimiento pueda atender cumplidamente á todas sus necesidades y al fomento de sus múltiples cometidos, y particularmente á la adquisición y reposi-

ción del material de sus talleres y de las secciones topográficas de las Capitanías generales, se aumentarán sus recursos, que no son suficientes en la actualidad, eximiéndole de reintegrar al Tesoro público el producto de la venta de obras, ó bien constituyendo con estas cantidades un crédito aplicable á la adquisición de dicho material, mediante la correspondiente ley y en la forma que se verifica con el producto de la venta de material de guerra inútil.

Art. 33. *Estudios de defensa.*—Los estudios de defensa, con sus tanteos y todos los informes reglamentarios, serán cursados por los Capitanes generales directamente al Estado Mayor Central, el cual convocará á las Juntas facultativas de Artillería é Ingenieros, y terminado su examen, lo someterá con su parecer á la resolución del ministro. Después de aprobados de Real orden los tanteos, toda la tramitación ulterior corresponderá á las respectivas secciones de Artillería é Ingenieros del Ministerio.

Este facilitará al Estado Mayor Central, siempre que se lo reclame, cuantos datos y estudios existan en el mismo, relacionados con los servicios de Artillería é Ingenieros, á fin de que pueda tenerlos á la vista para mayor ilustración de los asuntos sometidos á su estudio.

Art. 34. *Visitas ó inspecciones oficiales.*—Concluido el estudio de una ó varias obras de defensa, y examinado completamente el trabajo por el Estado Mayor Central sobre los planos, memorias é informes, podrá este Centro, cuando lo considere necesario, pasar á examinar el proyecto sobre el terreno, antes de la aprobación de los tanteos. A estas visitas oficiales, que no tendrán otro fin que el indicado, concurrirán el primero ó segundo Jefe del Estado Mayor Central, con algún personal de este Centro que haya intervenido en el estudio, los Jefes de las Secciones de Artillería é Ingenieros del Ministerio y uno de los vocales de cada una de las Juntas facultativas de estos cuerpos.

Asimismo podrá el Estado Mayor Central visitar ó inspeccionar los grandes depósitos de armamento, vestuario y abastecimientos de toda especie, verificándolo en forma análoga y acompañado de los respectivos Jefes de Sección del ministerio y de los vocales de las juntas facultativas de Artillería, Ingenieros, Administración ó Sanidad Militar, según el objeto de la visita.

Art. 35. *Zona militar de costas y fronteras.*—Al Estado Mayor Central interesa é incumbe cuanto se refiera á las vías de comunicación, puertos, muelles y desembarcaderos que tratan de construirse en esta zona. Las construcciones de otra índole corresponden al Ministerio. Los capitanes generales deberán, pues, cursar directamente al Estado Mayor Central los expedientes completos sobre construcción de vías de comunicación y demás que antes se citan, acompañados de todos los informes prevenidos.

El Estado Mayor Central determinará la

conveniencia de conceder ó negar la correspondiente autorización, y en el primer caso, si la concesión es libre ó deben realizarse los estudios en comisión mixta, dando entonces las instrucciones para ello, hecho lo cual remitirá el expediente al Ministerio por medio de un «pase», para su ulterior tramitación.

Quando estos asuntos procedan de otro departamento ministerial, se recibirán en el Ministerio, el cual los pasará seguidamente al Estado Mayor Central, siguiendo después la misma tramitación antes indicada.

Art. 36. *Zonas polémicas de las plazas de guerra.*—El Estado Mayor Central intervendrá en su establecimiento en las nuevas plazas y fuertes, modificaciones en las actuales, ó supresiones, y le incumbe determinar la situación, forma y condiciones de estas zonas.

Todo lo que se refiere á construcciones en las mismas, corresponderá al Ministerio exclusivamente.

Art. 37. *Cuarteles y hospitales.*—El Estado Mayor Central sólo deberá fijar, en líneas generales, su número, capacidad y situación que más convenga señalarles, conociendo la estadística de los existentes.

Art. 38. *Requisición del ganado y carruajes.*—Atribuido, por el real decreto ya citado de 9 de diciembre de 1904, al Estado Mayor Central la requisición del ganado y carruajes para el servicio del Ejército, dicho Centro formulará y presentará al ministro de la Guerra el correspondiente proyecto de ley, que es indispensable para el desarrollo de los trabajos relativos á la preparación para la guerra.

Art. 39. *Propuestas de recompensas por méritos de guerra.*—Al Estado Mayor Central corresponderá el examen de las referidas propuestas, á fin de asesorar al ministro, con presencia de los partes de las acciones, respecto de la importancia de las mismas, su relación con el número de los propuestos, personal citado en los partes, etc., datos indispensables para que puedan luego ser resueltas dichas propuestas con pleno conocimiento del asunto por el negociado correspondiente de la Subsecretaría.

Art. 40. *Personal del Estado Mayor Central.*—El personal de jefes y oficiales que haya de ocupar las vacantes que ocurran en el Estado Mayor Central, será propuesto, en terna, conforme previene el art. 36 del real decreto de 9 de diciembre de 1904.

Art. 41. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de los anteriores preceptos; entre ellas el real decreto de 21 de febrero de 1906, y modificados, con igual objeto, los de 2 de noviembre de 1905 y 25 de agosto de 1906, los cuales continuaran vigentes en todo lo demás que no sea contrario á las prescripciones del presente decreto.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Fernando Primo de Rivera.

**Interesantísimo**  
al Cuerpo de Carabineros y á todo el que quiera conocer su organización y sus muchas glorias militares.  
Notas para la historia militar  
del  
**Cuerpo de Carabineros**

Su organización, su intervención en las guerras, actos heroicos de los que en sus filas formaron, generales que le han mandado y militares célebres que vistieron su uniforme,

POR  
**Benito Pintado Alcubilla,**  
Capitán del Cuerpo.

Esta utilísima obra, ilustrada con grabados, forma un lujoso tomo primorosamente encuadernado en rústica ó tela y oro, y está dividido en las siguientes cinco partes:

- 1.ª Organización.
- 2.ª Intervención del carabinero en las guerras.
- 3.ª Actos heroicos de los que en sus filas formaron.
- 4.ª Generales que le han mandado; y
- 5.ª Carabineros célebres.

El precio de tan interesante libro, primero que se escribe sobre Historia Militar del Cuerpo de Carabineros, es el de 4,50 pesetas en rústica y de 5,50 en tela, y los pedidos pueden hacerse al autor en la Dirección General de Carabineros, ó á la Administración de este diario, quienes los cobrarán por cargo.

Con los pedidos que pasen de 20 ejemplares

se hará una rebaja del 5 al 10 por 100, remitiéndose además certificados y siendo de cuenta del autor los gastos de correo, que serán cargados al comprador en el caso de no llegar á ese número.  
Las clases é individuos que así lo expresen, se les cargará el importe en cuatro plazos, de 1,25 los dos primeros y de peseta los restantes

**Profesora**

con títulos de institutriz y maestra de la Escuela Normal, con mucha práctica en la enseñanza y brillantes resultados, da educación completa á domicilio, incluyendo Idiomas, Dibujo y Pintura.

Don Antonio de Acuña, 4, pral. derecha.



**UNICO**  
VERDADERO CAFE  
**Torrefacto**  
**MARCA**  
**LA ESTRELLA**

MONTERA, 32. Teléfono 1.555.

Relojes de todas clases. Especialidad en extraplanos.—G. Oña. La Hora.  
FUENCARRAL, 23.

**ESPECTÁCULOS**

ESPAÑOL.—A las 9.—El talón de Aquiles.—¿Quiere usted comer con nosotros?

A las 5.—Cuarto concierto por el cuarteto Francés.

COMEDIA.—A las 9.—Floriana.

LARA.—A las 9.—La fuerza bruta.—Por las nubes (doble).

A las 9.—(Vermouth doble).—El afinador (doc actos).

PRICE.—A las 9.—La viuda alegre.

APOLO.—A las 7.—Aquí hace farta un hombre.—El terrible Pérez.—Las bribonas.—Aquí hace farta un hombre.

ZARZUELA.—A las 6 1/2.—Las calderas de Pedro Botero y Mile. Truhanova y Rondalla.—La manzana de oro y Truhanova y Rondalla.—A B C.

ESLAVA.—A las 7.—¡Si las mujeres mandasen!—La taza de té.—La República del amor.—Los tres maridos burlados.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—Alma de Dios.—La verbena de la Paloma.—El rincón de la alegría.—La canción á la vida.

ROMEA.—A las 5 1/2.—Justos por pecadores.—Mi misma cara.—La reja.—1.500 metros de películas.—Basta de suegros.—Mar adentro.—El pasado vuelve.

Variadas pelinulas en todas las secciones.

NOVEDADES.—A las 5 1/2.—(Beneficio.) La borracha y fiesta de la Jota.—Ruido de campanas y señorita Paz Calzado.—Eslabón de sangre y fiesta de la Jota.—Doble: Pelicu-

las madrileñas, señorita Paz Calzado, Fiesta de la Jota y Primer amor.

MARTIN.—A las 6.—Corpus Christi.—Los guapos.—La reina mora.—Los charros.—Corpus Christi.

BARBIERI.—A las 8.—La herencia roja. La noche del Pilar.—Los miserables.—La herencia roja.

SALON NACIONAL.—A las 6.—La fe que muere y películas.—Lafurcia cuca y películas.—Mancha que limpia (especial).

SALON REGIO.—A las 4.—El señor de eatorce.—La dolora.—El marido de su viuda.—González y González (doble).—El oso muerto (doble).

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 4 1/2.—1.500 metros de películas.—Los intrusos.—Los tocayos.—Zarzamora.—1.500 metros de películas.—En cuarto creciente.—El baile de la condesa (doble).

SALON MADRID.—A las 4 3/4.—(Gran moda).—Debut de Rose D'Avon, con sus cacañas amaestradas.—

A las 7.—Smaun Sing Hpo, acróbata lili-putiense.

COLISEO LAVAPIES.—A las 7.—La confesión.—La casa del pueblo.—Desde el fondo de la mina.—Alma chulesca.—La casa del pueblo.

SALON VENECIA.—A las 5.—Cinematógrafo y varietés.—Grandes éxitos de La Ar-

gentina, notable cupletista y bailarina.—Rosa D'Auvan, con sus cacañas amaestradas.—Hermanas Garnier, bellas bailarinas españolas.

LATINA.—A las 5.—La reina del couplet.—El barbero de Sevilla.—La mujer del molinero.—El mozo crío.—Colegio de señoritas.—La reina del couplet.

COLISEO DE LA FLOR.—A las 5 1/2.—En el fondo de la mina.—¡Vaya canela! y Postales al natural.—Alto... y alojamiento.—El pobre Valbuena.—En el fondo de la mina.—¡Vaya canela! y Postales al natural.

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 5 1/2.—La Macarena.—Chateau Manguaux.—La cañanera.—La nieta de su abuelo.—Los cuatro trapos.—La Macarena.

GRAN TEATRO.—Quinto baile de abonos, de diez de la noche á la madrugada.

PALACIO PROYECCIONES.—Abierto desde las 5 de la tarde hasta las 11 de la noche.—Sesiones cinematográficas.—Todos los días cambio de programa.—Gran película «La catástrofe de Messina».—Los Reyes de la Jota y su rondalla «La Pilarica».

POLISTILO.—Bellas Puntl y Gelmetto Paolo. Nuevas películas Mesina y otras Patines. Reunión de los socios de Skating-Club, etcétera.—Abierto de 10 á 1 y de 3 á 8.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 5.—Cosas de chicos.—La cuerda floja.—El asistente del coronel.  
Películas en todas las secciones.

**CLASES PASIVAS** Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

**UNO POR CIENTO**

**ANTONIO POBLETE**

MADRID HORAS

: SANTA ENGRACIA, 3 : : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

Sociedad española del radio y sus aplicaciones

Establecimiento de aguas radio-nitrogenadas **Infantas, 19 y 21**

(Premio de mérito en la Exposición de Industrias Madrid 1906.)

Único en Madrid.

Inhalaciones radio-nitrogenadas templadas.

Tratamiento en el establecimiento y á domicilio.

Se curan las enfermedades del aparato respiratorio, afecciones gripales, etc.

Mucha gente habla del Radio; los inteligentes lo usan.

La piedra radioactiva «Guadarramita» cura en pocos minutos los dolores de cabeza, jaqueca, neuralgias y reuma.

Pidanse prospectos.

Infantas, 19 y 21.

Gran Fábrica de Perfumería. **Faubel, Hermida y C.ª**

NARCISO SERRA, 5 Y GRANADA, 4

Los productos de esta Fábrica son notabilísimos por su pureza, por su aroma y por los elementos higiénicos que los constituyen.

EL OXENTOL desinfectante y desinfectante poderoso á base de oxígeno neutro, cura todas las enfermedades de la boca y quita el dolor de muelas y perfuma el aliento.

La CREMA FLOREINA da á la piel transparente blancura, embelleciendo.

El JABON PENSAMIENTO perfuma y suaviza.

Estas son tres de las principales creaciones de tan importante Casa que no cesa en sus investigaciones químicas para mejorar y abaratar sus productos.

348 DOCUMENTOS

como en ella se contiene, dando las ordenes y providencias correspondientes, á fin de que conste á todos mis vasallos, y se corra toda comunicación, trato ó comercio entre ellos y la Inglaterra, y sus posesiones y habitantes, etc.

349 DOCUMENTOS

MANIFIESTO CONTRA LA INGLATERRA

Cédula de 7 de octubre de 1796.

D. Carlos, etc., sabed: que con fecha 5 de este mes he dirigido al mi consejo el real decreto siguiente:

REAL DECRETO. Uno de los principales motivos que me determinaron á concluir la paz con la República Francesa luego que su Gobierno empezó á tomar una forma regular y sólida, fué la conducta que la Inglaterra habia observado conmigo, durante todo el tiempo de la guerra, y la justa

350 DOCUMENTOS

351 DOCUMENTOS

352 DOCUMENTOS

353 DOCUMENTOS

354 DOCUMENTOS

355 DOCUMENTOS

356 DOCUMENTOS

357 DOCUMENTOS

358 DOCUMENTOS

359 DOCUMENTOS

360 DOCUMENTOS

361 DOCUMENTOS

362 DOCUMENTOS

363 DOCUMENTOS

364 DOCUMENTOS

365 DOCUMENTOS

366 DOCUMENTOS

367 DOCUMENTOS

368 DOCUMENTOS

369 DOCUMENTOS

370 DOCUMENTOS

371 DOCUMENTOS

372 DOCUMENTOS

373 DOCUMENTOS

374 DOCUMENTOS

375 DOCUMENTOS

376 DOCUMENTOS

377 DOCUMENTOS

378 DOCUMENTOS

379 DOCUMENTOS

380 DOCUMENTOS

381 DOCUMENTOS

382 DOCUMENTOS

383 DOCUMENTOS

384 DOCUMENTOS

385 DOCUMENTOS

386 DOCUMENTOS

387 DOCUMENTOS

388 DOCUMENTOS

389 DOCUMENTOS

390 DOCUMENTOS

391 DOCUMENTOS

392 DOCUMENTOS

393 DOCUMENTOS

394 DOCUMENTOS

395 DOCUMENTOS

396 DOCUMENTOS

397 DOCUMENTOS

398 DOCUMENTOS

399 DOCUMENTOS

400 DOCUMENTOS

FIN DE LOS DOCUMENTOS DEL TOMO SEGUNDO

391	INDICE	399
392	INDICE	400
393	INDICE	401
394	INDICE	402
395	INDICE	403
396	INDICE	404
397	INDICE	405
398	INDICE	406
399	INDICE	407
400	INDICE	408
401	INDICE	409
402	INDICE	410
403	INDICE	411
404	INDICE	412
405	INDICE	413
406	INDICE	414
407	INDICE	415
408	INDICE	416
409	INDICE	417
410	INDICE	418
411	INDICE	419
412	INDICE	420
413	INDICE	421
414	INDICE	422
415	INDICE	423
416	INDICE	424
417	INDICE	425
418	INDICE	426
419	INDICE	427
420	INDICE	428
421	INDICE	429
422	INDICE	430
423	INDICE	431
424	INDICE	432
425	INDICE	433
426	INDICE	434
427	INDICE	435
428	INDICE	436
429	INDICE	437
430	INDICE	438
431	INDICE	439
432	INDICE	440
433	INDICE	441
434	INDICE	442
435	INDICE	443
436	INDICE	444
437	INDICE	445
438	INDICE	446
439	INDICE	447
440	INDICE	448
441	INDICE	449
442	INDICE	450
443	INDICE	451
444	INDICE	452
445	INDICE	453
446	INDICE	454
447	INDICE	455
448	INDICE	456
449	INDICE	457
450	INDICE	458
451	INDICE	459
452	INDICE	460
453	INDICE	461
454	INDICE	462
455	INDICE	463
456	INDICE	464
457	INDICE	465
458	INDICE	466
459	INDICE	467
460	INDICE	468
461	INDICE	469
462	INDICE	470
463	INDICE	471
464	INDICE	472
465	INDICE	473
466	INDICE	474
467	INDICE	475
468	INDICE	476
469	INDICE	477
470	INDICE	478
471	INDICE	479
472	INDICE	480
473	INDICE	481
474	INDICE	482
475	INDICE	483
476	INDICE	484
477	INDICE	485
478	INDICE	486
479	INDICE	487
480	INDICE	488
481	INDICE	489
482	INDICE	490
483	INDICE	491
484	INDICE	492
485	INDICE	493
486	INDICE	494
487	INDICE	495
488	INDICE	496
489	INDICE	497
490	INDICE	498
491	INDICE	499
492	INDICE	500

493 DOCUMENTOS

494 DOCUMENTOS

495 DOCUMENTOS

496 DOCUMENTOS

497 DOCUMENTOS

498 DOCUMENTOS

499 DOCUMENTOS

500 DOCUMENTOS

501 DOCUMENTOS

502 DOCUMENTOS

503 DOCUMENTOS

504 DOCUMENTOS

505 DOCUMENTOS

506 DOCUMENTOS

507 DOCUMENTOS

508 DOCUMENTOS

509 DOCUMENTOS

510 DOCUMENTOS

511 DOCUMENTOS

512 DOCUMENTOS

513 DOCUMENTOS

514 DOCUMENTOS

515 DOCUMENTOS

516 DOCUMENTOS

517 DOCUMENTOS

518 DOCUMENTOS

519 DOCUMENTOS

520 DOCUMENTOS

521 DOCUMENTOS

522 DOCUMENTOS

523 DOCUMENTOS

524 DOCUMENTOS

525 DOCUMENTOS

526 DOCUMENTOS

527 DOCUMENTOS

528 DOCUMENTOS

529 DOCUMENTOS

530 DOCUMENTOS

531 DOCUMENTOS

532 DOCUMENTOS

533 DOCUMENTOS

534 DOCUMENTOS

535 DOCUMENTOS

536 DOCUMENTOS

537 DOCUMENTOS

538 DOCUMENTOS

539 DOCUMENTOS

540 DOCUMENTOS

541 DOCUMENTOS

542 DOCUMENTOS

543 DOCUMENTOS

544 DOCUMENTOS

545 DOCUMENTOS

546 DOCUMENTOS

547 DOCUMENTOS

548 DOCUMENTOS

549 DOCUMENTOS

550 DOCUMENTOS

551 DOCUMENTOS

552 DOCUMENTOS

553 DOCUMENTOS

554 DOCUMENTOS

555 DOCUMENTOS

556 DOCUMENTOS

557 DOCUMENTOS

558 DOCUMENTOS

559 DOCUMENTOS

560 DOCUMENTOS

561 DOCUMENTOS

562 DOCUMENTOS

563 DOCUMENTOS

564 DOCUMENTOS

565 DOCUMENTOS

566 DOCUMENTOS

567 DOCUMENTOS

568 DOCUMENTOS

569 DOCUMENTOS

570 DOCUMENTOS

571 DOCUMENTOS

572 DOCUMENTOS

573 DOCUMENTOS

574 DOCUMENTOS

575 DOCUMENTOS

576 DOCUMENTOS

577 DOCUMENTOS

578 DOCUMENTOS

579 DOCUMENTOS

580 DOCUMENTOS

581 DOCUMENTOS

582 DOCUMENTOS

583 DOCUMENTOS

584 DOCUMENTOS

585 DOCUMENTOS

586 DOCUMENTOS

587 DOCUMENTOS

588 DOCUMENTOS

589 DOCUMENTOS

590 DOCUMENTOS

591 DOCUMENTOS

592 DOCUMENTOS

593 DOCUMENTOS

594 DOCUMENTOS

595 DOCUMENTOS

596 DOCUMENTOS

597 DOCUMENTOS

598 DOCUMENTOS

599 DOCUMENTOS

600 DOCUMENTOS

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

# Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza correajes y guarniciones del Ejército.

## Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestros representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular a los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz.—Salidas de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.—Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana á la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes de lujo.

### LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Génova el 8, Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga, el 13 y Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Caripano, Coro, Cumaná y Trinidad con transbordo en Curaçao.

### LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 de enero, 1 y 29 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 23 de mayo, 20 de junio, 18 de agosto, 12 de septiembre, 10 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapoor y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 de enero, 18 de febrero, 17 de marzo, 14 de abril, 12 de mayo, 9 de junio, 7 de julio, 4 de agosto, 1 y 29 de septiembre, 27 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

### LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de febrero, y así sucesivamente, cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

### LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 4 de abril de 1904, publicada en la Gaceta del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

### Sociedad mutua de seguros sobre la vida

#### Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

#### Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana e islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

## La Unión y El Fénix Español.

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.— Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios.

## Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

346 DOCUMENTOS

confianza que debía inspirarme para lo sucesivo la experiencia de su mala fe. Esta se manifestó desde el momento más crítico de la primera campaña en el modo con que el almirante Hood trató á mi escuadra en Tolon, donde solo atendió á destruir cuanto no podía llevar consigo, y en la ocupación que hizo poco después en Corea, cuya expedición ocultó el mismo almirante con la mayor reserva á D. Juan de Lángara cuando estuvieron juntos en Tolon. La demostró luego el ministro inglés con su silencio en todas las negociaciones con otras potencias, especialmente en el tratado que firmó el 24 de noviembre de 1794 con los Estados Unidos de América, sin respecto ó consideración alguna á mis derechos que le eran bien conocidos. La noté también en su repugnancia á adoptar los planes ó ideas que podían acelerar el fin de la guerra, y en la respuesta vaga que dió milord Grenville á mi embajador marqués del Campo, cuando le pidió socorros para continuarla. Acabó de confirmarme en el mismo concepto la justicia con que se apropió el rico cargamento de la represa del navio español el Santiago, ó Aquilón, que debía hacer restituido, según lo convenido entre mi primer secretario de Estado, y del despacho príncipe de la Paz, y el lord Saint-Helens, embajador de S. M. Británica; y la detención de los efectos navales que venían para los departamentos de mi marina á bordo de los buques holandeses, difiniendo siempre su remesa con nuevos pretextos y dificultades. Y finalmente, no me dejaron duda de la mala fe con que procedía la Inglaterra, las frecuentes y fingidas arribadas de buques ingleses en las costas del Perú y Chile, para hacer el contrabando y reconocer aquellos terrenos bajo la apariencia de la pesca de la ballena, cuyo privilegio alegaban por el convenio de Nootka. Tales fueron los procedimientos del ministro inglés para acreditar la amistad, buena correspondencia, é íntima confianza que habla ofrecido á España en todas las operaciones de la guerra, por el convenio de 25 de mayo de 1793. Después de ajustada la paz con la República Francesa, no solo he tenido los más fundados

347 DOCUMENTOS

motivos para suponer á la Inglaterra intenciones de atacar mis posesiones en América, sino que he recibido agravios directos que me han confirmado la resolución formada por aquel ministerio de obligarme á adoptar un partido contrario al bien de la humanidad, destrozada con la sangrienta guerra que aniquila la Europa, y opuesto á los sinceros deseos que le he manifestado en repetidas ocasiones de que terminase sus estragos por medio de la paz, ofreciéndole mis oficios para acelerar su conclusión. Con efecto, á patentizamiento de sus miras en las grandes expediciones y armamentos enviados á las Antillas, destinados en parte contra la de Santo Domingo á fin de impedir su entrega á la Francia, como demuestran las proclamações de los generales ingleses en aquella isla: en los establecimientos de sus compañías de comercio, formados en la América setentrional á la orilla del río Misuri, con ánimo de penetrar por aquellas regiones hasta el mar del Sur. Y últimamente en la conquista que acaba de hacer en el continente de la América meridional de la colonia y río Demerari perteneciente á los holandeses cuya ventajosa situación les proporciona la ocupación de otros importantes puntos. Pero son aun mas hostiles y claras, las que ha manifestado en los repetidos insultos á mi bandera, y en las violencias cometidas en el Mediterráneo por sus fragatas de guerra, extrayendo de varios buques españoles los reclutas de mis ejércitos que venían de Génova á Barcelona; en las piraterías y vejaciones con que los corsarios corsos y anglo-corsos, protegidos por el Gobierno inglés de la isla, destruyendo el comercio español en el Mediterráneo hasta dentro de las ensenadas de la costa de Cataluña; y en las detenciones de varios buques españoles cargados de propiedades españolas, conducidos á los puertos de Inglaterra, bajo los más frívolos pretextos, con especialidad en el embargo del rico cargamento de la fragata española la Minerva, ejecutado con ultraje del pabellón español, y detenido aun á pesar de haberse presentado en tribunal competente los documentos auténticos que demuestran ser dicho carga-

INDICE DE LOS CAPÍTULOS

CONTENIDOS

EN EL SEGUNDO VOLUMEN

Capítulo XXXIII. De las negociaciones de alianza entre España y Francia, y su ajuste definitivo.....	1
Cap. XXXIV. Mis respuestas á las genuinas que han sido hechas sobre la alianza de la España con la República Francesa.....	19
Cap. XXXV. Sigue la refutación de M. Pradt, sobre el tratado de San Ildefonso.—Ventajas que por él logró la España para la conservación de sus Indias.....	41
Cap. XXXVI. De la buena correspondencia y de los sentimientos que la República francesa tuvo con España en la época de su independencia y observancia de los tratados de Basilea y San Ildefonso.....	55
Cap. XXXVII. Justa recominación al antiguo conde de Florida Blanca D. José Moñino, sobre las injurias personalas que á propósito de la alianza de la España con la República francesa se permitieron lanzar contra mí en su manifiesto de 14 de noviembre de 1808, á nombre y como presidente de la junta central gubernativa del reino.....	55